



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2015.
DECRETO ALC. N° 2086/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 393/15 de 04 de Septiembre de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de don Sergio Geovanni Duque Escobar, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

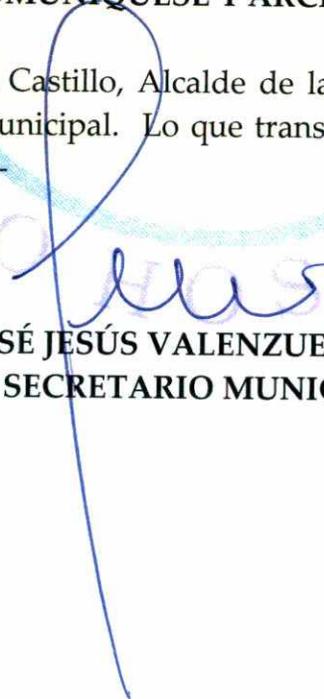
1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de la persona que se indica, desde Avenida las Américas N° 3961 – C Autoconstrucción, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| ROL | : | 206216 |
| Nombre | : | Sergio Geovanni Duque Escobar |
| RUT Contribuyente | : | 15.527.527-8 |
| Nuevo Domicilio | : | María Luisa Bombal N° 3081 Autoconstrucción. |
| Giro | : | Peluquería y Salón de Belleza. |

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/sgch

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización